

En esta conformidad fueron concluidas estas elecciones para  
que los electores las sirvan en todo el año que de mil  
choientos siete: las que hasta por el Sr. Mateo m.<sup>o</sup>  
usando de las facultades que en este caso estan concedidas  
a los tres Comendadores de esta Villa en carea de ejecutoria  
ganada en contradictorio juicio con este Conceso: Desp. que las  
deba de aprobar y aproro en quanto ha lugar por derecho y  
manda que a todos los electores se les haga saber para su  
aceptacion que se les firmen en el preciso termino de serero  
sin el qual pasado sin haver dado causa justa que les  
exima no veran como si desquies las intentaren: por lo  
que los tres que estan presentes quedan obligados de las  
que respectivamente les resultan hechas con lo que su  
merced por concluso el dho. que se firmo. por sus mercedes  
y no por el Depositario de Propias por la dispensacion en  
la eleccion de Mejores anuales de todo lo el Esno de fies  
do. n.<sup>o</sup>

*[Faded handwritten text and signatures]*  
Alexandro Cotto  
Francisco Salinas  
Antonio Carrero  
Antonio Aparicio  
Francisco G...  
Antonio G...  
Juan...  
Juan...  
Juan...  
Juan...  
Juan...

